

**BOLETIN AGOSTO  
COMISIÓN REPRESENTATIVA ANTE ORGANISMOS DE SEGURIDAD SOCIAL  
REGION CENTRO OCCIDENTE**

**“PROBLEMAS DEL SIDEIMSS Y SUS POSIBLES SOLUCIONES”**

El Sistema de Dictamen Electrónico llamado SIDEIMSS lo creó el Instituto Mexicano del Seguro Social para que los patrones o sujetos obligados, sus representantes legales, así como los contadores públicos autorizados, puedan dar cumplimiento en forma electrónica a la presentación del dictamen que establece el artículo 16 de la ley del IMSS que menciona la obligación de presentar el dictamen de aquellos contribuyentes que hayan tenido un promedio de 300 trabajadores o más en el ejercicio inmediato anterior y que están obligados a hacerlo de acuerdo al Reglamento del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas Recaudación y Fiscalización llamado RACERF, esto lo menciona el H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2017, en el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.280617/149.P.DIR

El sistema en el fondo es una herramienta que ayuda al Instituto a fiscalizar de una manera más rápida y certera al solicitar información adicional del que marca el reglamento citado y realizar cruces de información con las diferentes autoridades de manera más eficaz al estar todo en digital, y es aquí donde comienza los problemas, debido a que se le está dando más trabajo y responsabilidad al contador al revisar información que no debería verificar y de la misma manera violando los derechos de los contribuyentes.

Es en esta parte es en donde entra la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, denominado PRODECON, ya que entre sus facultades se encuentran el revisar cualquier acto emitido en administración de contribuciones federales, ya sea por autoridades fiscales federales (SAT), incluyendo dentro de este concepto a los organismos fiscales autónomos (IMSS, INFONAVIT, etc.) y a las autoridades fiscales coordinadas, de manera individual, grupal o sectorial a los pagadores de impuestos a través de análisis sistémico y estudios normativos, el cual consiste en:

Realizar a través del ejercicio de facultades de investigación, mesas de análisis y elaboración de estudios técnicos y especializados, con el interés de proponer soluciones a aquellos problemas que derivan de la estructura misma del sistema tributario y se traducen en inseguridad jurídica, molestias, afectaciones o vulneración de los derechos de los contribuyentes, fundamentado en el artículo 5 de la Ley Orgánica y regulada por sus propios lineamientos de la PRODECON.

El problema más importante consiste en que nació de un Acuerdo de Consejo Técnico y no de un proceso legislativo, de la misma manera que solicita más información del que marca el RACERF, por lo que viola derechos de los contribuyentes.

**BOLETIN AGOSTO  
COMISIÓN REPRESENTATIVA ANTE ORGANISMOS DE SEGURIDAD SOCIAL  
REGION CENTRO OCCIDENTE**

Otro problema es el mismo sistema, ya que ha generado retrasos en el proceso de la elaboración y presentación del dictamen, desde la presentación del aviso de dictamen hasta como en la elaboración de las plantillas y muy posiblemente en la presentación del mismo, ya que no pueden dar respuesta en las subdelegaciones, sino directamente en nivel central, ocasionando que no puedan atender a todas las solicitudes de manera rápida y de la misma manera retrasos en los procedimientos.

Es por todo esto que nosotros los contadores debemos avisarle al contribuyente de toda esta complicación, para cumplir como profesionista y para respaldarnos como proveedores de nuestro cliente, ya que al final la responsabilidad es de nosotros al ser los especialistas de la materia.

C.P. Julio Cesar Mendoza Pánuco

**POLITICA EDITORIAL:**

Los comentarios profesionales en este artículo expresan la opinión de los autores, bajo su responsabilidad, su interpretación sobre las disposiciones citadas y no necesariamente la de la CROSS.

Se permite la reproducción de los artículos citando la fuente de los **mis**mos.

\*\*\*

**BOLETIN AGOSTO  
COMISIÓN REPRESENTATIVA ANTE ORGANISMOS DE SEGURIDAD SOCIAL  
REGION CENTRO OCCIDENTE**

**INTEGRANTES DE LA CROSS RCO**

C.P.C. Silvano Vilchez Suárez  
**Presidente**

C.P.C. Auxilio Pineda López  
**Secretaria**

C.P.C. Esther Rico Ramírez  
**Coordinación de subcomisiones**

C.P.C. José Manuel Hernández Torres  
C.P. Juan Gabriel Sánchez Martínez  
C.P.C. Crispín García Viveros  
L.C.P. L.D. M.S.S. Karla Arlaé Rojas Quezada  
PCFI. Fernando González López  
L.C.P. Luis Fernando Rubio García  
C.P. Rodolfo Guillermo García Aguilar  
C.P.C. José de Jesús Hernández Villalobos  
C.P. Héctor Arteaga Canchola  
C.P. Ernesto Fernández Parra  
C.P.C. y L.D. José Sergio Ledezma Martínez  
C.P.C. Ma. Luisa López Almaguer  
C.P.C. Víctor Manuel Meraz Castro  
MF. María Elena Mendoza López  
C.P. José Alfredo Aburto Gaytán  
C.P.C. Elsa Puga Serafín  
C.P.C. Álvaro Sedano Candelas  
Lic. Nicolás Guerrero Cuate.

C.P. Julio Cesar Mendoza Pánuco  
**Vicepresidente**

C.P. Rigoberto Duarte Ochoa  
**Tesorero**

L.C.P. L.D. M.S.S. Karla Arlaé Rojas Quezada  
**Coordinación del Boletín**

C.P. María Angélica Palomar Hidalgo  
C.P. Ma. Isabel Maldonado Castro  
C.P. Juan Carlos Villalobos Díaz  
C.P.C. Víctor Manuel Luna Alcaraz  
C.P.C. Martha Susana Armenta Medina  
C.P. Elvia Plata Olguín  
C.P.C. Juan Gabriel Hernández Villalobos  
C.P. y M.F. Ma. de Jesús Estrada Navarro  
C.P. Martha Patricia Reséndiz Cabezas  
C.P.C. David Ramos Nuño  
C.P.C. Leonel Sánchez González  
C.P.C. Florentino Bautista Hernández  
C.P. Maurilio Salazar Miranda  
L.C.P. Araceli Hernández Silva  
C.P.C. Luis Antonio Aguirre  
Lic. Francisco Vázquez García  
L.C.P. Bernardo González velez  
C.P. Jorge Gutiérrez Anguiano